



Por favor, rellene todos los campos del Formulario de Participación en MAYÚSCULAS y envíelo firmado y sellado por email a: **expo@aneda.org**

### Datos fiscales Expositor

Empresa: ..... CIF-NIF: .....  
Domicilio: ..... C.P: .....  
Población: ..... Provincia: ..... País: .....  
Teléfono: ..... E-mail: ..... Web: .....  
Socio de Aneda SI NO

### Persona de contacto

Nombre y apellidos: ..... Cargo: .....  
Teléfono: ..... Móvil: ..... E-mail: .....

### Responsable de la firma del contrato

Nombre y apellidos: ..... Cargo: .....  
Teléfono: ..... Móvil: ..... E-mail: .....

### Datos comerciales (si son distintos a los fiscales)

Empresa: ..... CIF-NIF: .....  
Domicilio: ..... C.P: .....  
Población: ..... Provincia: ..... País: .....  
Teléfono: ..... E-mail: ..... Web: .....

### Modalidades de participación

Marque su elección

Stand modular tipo A (16m)

Stand modular tipo E (96m)

Stand modular tipo B (32m)

Stand modular tipo F (128m)

Stand modular tipo C (48m)

Stand modular tipo G (160m)

Stand modular tipo D (64m)

Stand modular tipo H (192m)

M<sup>2</sup>: ..... Euros: .....

**Socios Aneda:** Precio 256€/m<sup>2</sup> + IVA

**No socios Aneda:** Precio 320€/m<sup>2</sup> + IVA

### Formas de pago

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a nombre de **ASOCIACIÓN NACIONAL**

**ESPAÑOLA DE DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS** a la cuenta **0128-0198-7601-0005-1961 IBAN:**

**ES67-0128-0198-7601-0005-1961 CÓDIGO SWIFT: BKBKESMMXXX**, enviando a **expo@aneda.org**

el justificante de ingreso o transferencia.

He leído y acepto las condiciones del contrato disponibles al dorso y acepto las condiciones de pago detalladas.

### Firma y sello de la empresa

FECHA: .....

**Primera. – Organización**

La organización de “ANEDA EXPOCONGRESS” está a cargo de la ASOCIACIÓN NACIONAL ESPAÑOLA DE DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS (en adelante ANEDA) con domicilio en Calle Samaca,6 – 28033 (Madrid) y CIF G-78028594.

**Segunda. - Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto ser Expositor del evento ANEDA EXPOCONGRESS que se celebrará en el Pabellón de cristal de la Casa de Campo, los días 23, 24 y 25 mayo 2023.

En horario de 10.00 horas a 18.00 horas los dos primeros días y, el último, de 10:00 a 16:00 horas, pudiendo variar en función de la organización.

El presente contrato entrará en vigor a la firma de este y, se extenderá hasta la finalización del evento.

**Tercera. - Cuantía y Forma de Pago**

El Expositor abonará a ANEDA la cantidad establecida según la modalidad elegida.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a nombre de ASOCIACIÓN NACIONAL ESPAÑOLA DE DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS -ANEDA a la cuenta ES67-0128-0198-7601-0005-1961 SWIFT: BKBKESMMXXX, enviando a ANEDA el justificante de ingreso o transferencia.

**1º Pago:** 50% + 10% de IVA antes de los 15 días siguientes del envío de este documento firmado como reserva de stand.

**2º Pago:** 50% + 10% de IVA 30 días antes del comienzo de la Feria. Máximo 22 de abril de 2023.

**Cuarta. - Incumplimiento de Plazos**

En caso de que los pagos citados no se efectuaran en los plazos establecidos, el Expositor perderá todos los derechos sobre los espacios reservados, así como, también, las cantidades entregadas, pudiendo el Organizador ceder los espacios reservados a otras empresas o disponer de ellos para uso propio.

**Quinta. - Instalación y decoración de los stands**

El Expositor está obligado a respetar las disposiciones vigentes relacionadas con la decoración y montaje de su stand que le hayan sido indicadas por la Organización Oficial.

Ningún elemento decorativo y/o señalización puede sobresalir del perímetro del stand.

Los stands pueden variar dependiendo del espacio final asignado. Los stands podrán ser de esquina, en forma de isla o entre medianeras de otros stands. Los stands cercanos a los pilares con instalaciones propias del pabellón (cuadros eléctricos, BIE, zonas de servidumbre técnica, etc.), podrán sufrir cambios de altura en las paredes traseras y medianeras.

La eliminación o sustitución de cualquier elemento por parte del expositor no implica reducción en el coste.

Todo el material utilizado, estructural o eléctrico es en régimen de alquiler y cualquier deterioro de este será facturado a las tarifas correspondientes. No se permite clavar, ni atornillar ningún elemento en las paredes del stand, únicamente la fijación de elementos mediante cinta adhesiva.

Adicionalmente cualquier expositor podrá contratar servicios que figuren en el Catálogo de Servicios.

La empresa expositora, deberá aportar todo el material gráfico necesario para el diseño y realización del stand modular. Dicho material será entregado a la Organización en los plazos establecidos y concertados para la celebración del certamen.

**Sexta. - Adjudicación de Espacios**

La asignación de espacios será competencia exclusiva de la Dirección del Certamen y con los criterios establecidos previamente.

En la asignación de espacios, la Dirección tendrá en cuenta, en la medida de lo posible, la sectorización del certamen, así como la elección de m2 del stand (de mayor a menor), la fecha de solicitud, y cumplimiento de pagos en plazo, la armonía entre espacios y cualquier otra circunstancia que incida en la mejora del certamen. Los socios de Aneda tendrán prioridad siguiendo los mismos criterios.

La Dirección del Certamen se reserva la facultad de modificar el emplazamiento si circunstancias excepcionales así lo exigieran, sin derecho a indemnización por el Expositor. En ese caso, la Dirección del Certamen tratará de asignar un espacio que presente unas características similares al inicialmente asignado.

**Séptima. - Obligaciones del Expositor**

**7.1.- Pago de las cantidades en Plazo:** En el caso de no pagar en los plazos establecidos, el Expositor perderá todos los derechos sobre el espacio reservado, pasando dicho espacio a disposición de la Dirección del Certamen, que podrá ofertarlo a otras empresas. En todo caso, no se autorizará la ocupación de espacio de exposición mientras no se haya abonado la totalidad de este junto con los servicios.

**7.2.- Prohibición de actividades peligrosas:** Quedan prohibidas aquellas actividades que supongan un peligro de accidente en todos los espacios del Recinto Ferial. Tanto en relación con los objetos expuestos como con los elementos de montaje de stands y decoración, se cumplirán todas aquellas Normas de Prevención de Riesgos Laborales que se apliquen en su transporte, montaje, manipulación, funcionamiento y desmontaje.

**7.3-Prohibición de Cesión:** No está permitida la cesión parcial o total de los derechos como Expositor a terceros, que exclusivamente podrán ser las empresas que firman y sellan el presente documento (salvo previa autorización de la Dirección del Certamen).

El incumplimiento por parte del Expositor de las obligaciones recogidas en este artículo, determinará la pérdida de los derechos sobre el espacio asignado o no ocupado, pasando dicho espacio a disposición de la Dirección del Certamen, que podrá ofertarlo a otros solicitantes, sin que, en ningún caso, el Expositor tenga derecho a ningún tipo de indemnización o devolución de cantidad alguna.

**Octava. – Renuncia**

La renuncia del Expositor, tácita o expresa, a su participación en la celebración de Aneda ExpoCongress es motivo de pérdida de las cantidades abonadas. Si la renuncia tuviera lugar en los sesenta días anteriores a la inauguración del Certamen le podrá ser exigido el pago íntegro de su espacio, aun cuando éste pueda ser ocupado posteriormente por otro Expositor.

**Novena. - Normativa Aplicable.**

El Expositor deberá cumplir toda la normativa aplicable especialmente las normas de Seguridad de la empresa municipal MADRID DESTINO CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., (en adelante denominado MADRID DESTINO o Pabellón de Cristal, como titular del Pabellón de Cristal y sus instalaciones) y las legalmente aplicables de acuerdo con la legislación estatal, autonómica y local, incluida la vigente Ley de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo. Serán de obligado cumplimiento las Normas Generales de Participación Específicas para Expositores de MADRID DESTINO, que el expositor declara conocer y acepta.

**Décima. - Servicios ofrecidos al Expositor y protección y cesión de datos.**

En los plazos establecidos y coordinados con la organización, Sala Holográfica Diseño Industrial SL (en adelante Sala Holográfica), como empresa encargada, entre otros servicios, del montaje y desmontaje del certamen y sus elementos, ofrecerá al expositor su carpeta de servicios para la gestión y control de servicios extras, en los términos previamente definidos con la Organización. Entre los servicios ofrecido en exclusividad por MADRID DESTINO y que deben contratar directamente los Expositores con la empresa municipal se encuentran servicios como: Aire comprimido, tomas de agua, Internet wi-fi, limpieza de stand, etc...

Con suficiente antelación a la celebración del evento, la Organización les facilitará un enlace (URL) de MADRID DESTINO con los servicios y tarifas que ofrecen en exclusiva, así como las condiciones de contratación de estos.

En cumplimiento de la normativa vigente LOPD, se informa al Expositor que los datos que voluntariamente facilita a través del presente documento y la actualización de estos, incluido su correo electrónico, se incorporarán a un fichero automatizado propiedad y responsabilidad de ANEDA.

Siguiendo la normativa vigente, ANEDA, como Organizador del evento, cederá los datos de los Expositores a Sala Holográfica para el envío del Catálogo de Servicios que realiza para este evento, así como a cualquier otra empresa proveedora de bienes y servicios necesarios para la consecución del certamen y sin necesidad de que le sea comunicada cada cesión que se efectúe a los referidos cesionarios.

En el caso de solicitar la prestación de algún servicio extra, los datos facilitados por el Expositor se incorporarán a los ficheros de Sala Holográfica, de Madrid Destino o de cualquier otra empresa o entidad colaboradora, con la finalidad de gestionar la prestación de esos servicios. Estos datos serán entregados por estas empresas a la Organización una vez finalizado el certamen, para su incorporación al fichero general del certamen, propiedad de ANEDA.

El Organizador del Evento, Sala Holográfica y/o Madrid Destino podrán utilizar los datos de los Expositores para realizar comunicaciones periódicas incluso por medios electrónicos para informar de la actividad ferial - actividades, contenidos y servicios - así como comunicarlos, con obligación de confidencialidad, a las empresas que colaboran con en su realización exclusivamente con la finalidad de que le hagan llegar información sobre los mismos y atender sus encargos.

Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de estos datos podrán ejercerse mediante email dirigido a comercial@aneda.org o mediante carta dirigida a Aneda, calle Samaca, 6 local, 28033 Madrid.

**Undécima. - Desconvocatoria del Certamen**

Si hubiera de ser desconvocado el Certamen o se produjese la suspensión, - temporal o definitiva, parcial o total - de la actividad ferial, el Expositor tendrán derecho a la devolución de las cantidades entregadas, sin derecho a ninguna indemnización ni intereses.

**Duodécima. - Permisos y Licencias**

El Expositor deberá disponer de las licencias o permisos legalmente requeridos para la posesión, muestra o utilización por su parte de cualquier tipo de bienes objeto de exposición en el espacio asignado.

El expositor autoriza la reproducción total o parcial de los productos expuestos que, eventualmente ANEDA pudiera necesitar y/o reproducir en su material promocional.

**Décimo tercera. - Montaje y desmontaje**

El Expositor está obligado a respetar todas las disposiciones vigentes relacionadas con la prevención de accidentes e incendios.

El expositor se compromete a respetar las condiciones y horarios estipulados con el montaje y desmontaje previos de todo el certamen.

El Expositor recibirá el stand terminado un día antes del evento , pudiendo acceder al recinto previa autorización, desde las 8:30 horas de ese día para ultimar el montaje, decoración y acondicionamiento de su stand, que será coordinado siempre con la Dirección del evento, disponiendo hasta las 21:00 horas para ultimar todos los preparativos. Para el desmontaje y retirada de bienes e instalaciones propios, el Expositor dispondrá el día 25 de mayo a partir de las 16 horas y del día posterior, siempre coordinado con la dirección los horarios estipulados.

No se permitirá el acceso de montadores o participantes, ni la realización de trabajo de montaje o de acondicionamiento de los stands fuera de los días y horarios señalados en contrato, salvo circunstancias especiales y siempre con la autorización del Organizador.

No se autorizará la ocupación del espacio ni se hará entrega del stand al expositor que no haya abonado en su totalidad el espacio contratado y los gastos de los servicios solicitados.

Transcurrido el periodo establecido para el desmontaje del stand todos los materiales que aún permanezcan en el pabellón serán retirados, perdiendo el Expositor todo derecho a reclamar por pérdidas o daños en los mismos y siendo por cuenta del Expositor los gastos relativos a su retirada, que serán facturados por Pabellón de Cristal a las tarifas que tengan establecidas.

**Decimocuarta. - Celebración**

Durante los días de celebración del evento, los Expositores podrán acceder a sus stands a partir de las 8:30 horas y deberán abandonarlos antes de las 19.30 horas.

El expositor está obligado a atender y permanecer con los productos expuestos en su stand durante todo el periodo de funcionamiento del certamen. El incumplimiento de esta normativa podría significar la pérdida del derecho de renovación preferencial del espacio.

**Decimoquinta. – Jurisdicción**

El presente contrato tiene carácter privado. Para todas las cuestiones que surgieran en la interpretación y aplicación de este, las partes se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de Madrid, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.